



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03/10
Fecha: 24 de Noviembre de 2.010

En la Ciudad de Salta a los veinte cuatro días del mes de Noviembre de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 03/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo.

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Luis Costa Lamberto, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Lic. Luis Guillermo Ossola.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Carlos A. Llacer Moreno,

Estamento de Graduados: Cr. Jorge Washington Castro.

Estamento de Estudiantes: Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna.

Estamento PAU: Sra. Carolina Cabezas.

Participa del acto, el Señor Vice Rector de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Miguel Ángel Boso, el Coordinador de la Coordinación Legal y Técnica, Dr. Pablo Javier Muñíos, el Señor Vice Decano de esta Facultad, Cr. Carlos G. Revilla y la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Cra. Elizabeth Truninger de Loré.

Consejeros Ausentes con aviso: Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Sr. Néstor Gustavo Raspa y Cr. Julio Aramayo

Consejeros Ausentes sin aviso: Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, y siendo las 15,40 hs., con el quórum reglamentariamente establecido, se inicia la sesión con el tratamiento del Orden del día:

1. Expte. N° 6.733/10: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Dictado de la Carrera Licenciatura en Administración en la Sede Sur de la Universidad Nacional de Salta.

El Sr. Decano informa que se lleva a cabo la presente convocatoria extraordinaria a fin de informar las novedades en relación a la nueva Sede Sur en Metán - Rosario de la Frontera dependiente de la Universidad Nacional de Salta, a inaugurarse el próximo año con la implementación de cinco Carreras, entre las cuales



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

se encuentra la Licenciatura en Administración de Empresas dependiente de esta Unidad Académica.

Además expresa que, en la última visita realizada con las autoridades de la Universidad a Rosario de la Frontera, se relevaron diversos predios que permitan asegurar el dictado acorde a una alta calidad educativa, como el establecimiento de San José de Murialdo, donde se estudia la posibilidad de desarrollar este importante proyecto.

El Señor Vice Rector comunica luego al Consejo Directivo, acerca de las Carreras a ser dictadas: Ingeniería Agronómica, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos implementadas en Metán, la cual funcionarían en el edificio del Ex Policlínico Ferroviario y la Escuela EMETA, y las carreras de Licenciatura en Administración y Profesorado de Matemática en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Adiciona luego, entre otros conceptos, que este proyecto está prácticamente concluido en tiempo y forma, esperándose la visita de las autoridades Nacionales el próximo 7 de Diciembre de 2010 a las 16:00 horas, en la cual se prevé continuar con el tratamiento del tema mencionado.

Continúa refiriéndose a la Resolución 334/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, facultada según lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de la Ley 24521, mediante la cual se aprueban los contenidos y estándares necesarios para la acreditación de la carrera de grado de Ingeniería Agronómica, la que resulta de referencia para el tratamiento de la Licenciatura en Administración. Y realiza lectura de sus Artículos 7 y 8:

...."ARTICULO 7º.- Sin perjuicio del cumplimiento de otras normas legales o reglamentarias aplicables al caso, la oferta de cursos completos o parciales de la carrera de Ingeniería Agronómica, que estuviere destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del asiento principal de la institución universitaria, será considerada como una nueva carrera.

NORMA TRANSITORIA

ARTICULO 8º.- Los Anexos aprobados por el artículo 1º serán de aplicación estricta a partir de la fecha a todas las solicitudes de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se presenten para nuevas carreras de Ingeniería Agronómica. Dicho reconocimiento oficial se otorgará previa acreditación, no pudiendo iniciarse las actividades académicas hasta que ello ocurra"...

Finalizada la lectura, el Dr. Boso expresa que debido a lo recomendado por el Dr. Muiños, es necesario para la implementación del proyecto el visto bueno de cada Consejo Directivo de las Unidades Académicas involucradas, a fin de que la CONEAU tenga un instrumento legal referente a las carreras que se implementarán en otros lugares.

Aclaradas las consultas y dudas, el Sr. Vice Rector y el Dr. Muiños se retiran de la sesión, siendo las 16:35 horas.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Luego de un corto intercambio de palabras, la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi realiza la moción de aprobar la implementación del dictado de la Carrera Licenciatura en Administración en la Sede Sur - Rosario de la Frontera.

El Señor Decano pone a consideración del Cuerpo la moción propuesta y unánimemente el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve aprobar la implementación de la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur (Rosario de la Frontera) de la Universidad Nacional de Salta.

Siendo las 16,45 hs. y no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.